MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2002

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 69/2015 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIONES DE CONSULTORES - PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO, CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA RU-BTR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. ID N° 291169.

Asunción, 9 **de noviembre de 2015**

VISTO: La Nota UOC N° 6233/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO M.O.P.C. N° 69/2015 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIONES DE CONSULTORES - PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO, CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA RU-BTR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. ID N° 291169; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el día 14 de julio de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 27 de julio de 2015, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 04 de noviembre de 2015, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 291.169/15

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según Nota CPR/C/2015/1791.-

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PEDRO [illegible] ERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2002

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 69/2015 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIONES DE CONSULTORES - PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO, CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA RU-BTR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. ID N° 291169.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C. Nº 69/2015 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIONES DE CONSULTORES - PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO, CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA RU-BTR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. ID Nº 291169, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS
COEFICIENTE S.R.L	Gs. 1.030.904.000 (Guaraníes mil treinta millones novecientos cuatro mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.